

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-688-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 19 de Febrero de 2021

Referencia: RM EX-2019-49829830-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NAC.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la RESFC2016-196-E-APN-CONEAU#ME del 20 de diciembre de 2016, el Expediente N° EX-2019-49829830-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 960/08 y N° 29/16 y Ordenanza del Consejo Superior N° 1199/08.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto Nº 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la RESFC-2016-196-E-APNCONEAU#ME del 20 de diciembre de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2016-196-E-APN-CONEAU#ME del 20 de diciembre de 2016 al título de posgrado de MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-58641755-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2016-196-E-APN-CONEAU#ME del 20 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo Date: 2021.02.19 11:55:08 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás A TROTTA Ministro Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO

Requisitos de Ingreso:

Podrán ser admitidos en la Maestría en Ingeniería en Control Automático los ingenieros y otros profesionales que provengan del campo de las ciencias básicas y exactas con título otorgado por Universidad reconocida. Los títulos de ingeniero habilitados son:

- Ingeniero Aeronáutico
- Ingeniero Eléctrico
- Ingeniero Electromecánico
- Ingeniero Electrónico
- Ingeniero Mecánico
- Ingeniero Químico

Podrán postularse como aspirantes otros profesionales; para su admisión se considerará la compatibilidad de los antecedentes académicos y profesionales con los contenidos de la presente carrera. Para ello, se realizará una evaluación de los candidatos al ingresar a la carrera para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de ésta. La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, de otros elementos de juicio solicitados por el Comité de Admisiones y en caso de ser necesario, de un coloquio que estará a cargo del Director y del Comité Académico de carrera. Se considera la posibilidad de organizar cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.			
CURSOS DE FUNDAMENTO								
1	Álgebra Lineal Avanzada		45	Presencial				
2	Elementos de Análisis Funcional		45	Presencial				
3	Procesamiento de Señales, Sistemas e Imágenes		45	Presencial				

IF-2020-58641755-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
4	Control Lineal		45	Presencial	
CURSOS	DE PROFUNDIZACIÓN				
5	Control Digital		45	Presencial	
6	Control No Lineal		45	Presencial	
7	Control Estocástico		60	Presencial	
8	Control Adaptivo		45	Presencial	
9	Control Difuso y Neuronal		45	Presencial	
10	Modelado e Indentificación		45	Presencial	
11	Instrumentación Industrial		30	Presencial	
12	Control de Procesos		45	Presencial	
CURSOS	DE METODOLOGÍA				
13	Metodología de la Investigación		30	Presencial	
14	Herramientas para el desarrollo		30	Presencial	
14	de la Tesis				
			-		
TROS F	REQUISITOS				

TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO

CARGA HORARIA TOTAL: 760 HORAS

Tutorías e Investigación

Tesis

160



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2020-58641755-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 3 de Septiembre de 2020

Referencia: EX-2019-49829830- -APN-DNGYFU#MECCYT - U.T.N. - CÓRDOBA - MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.09.03 17:21:36 -03:00

Ramón César GUARICUYU Analista Dirección Nacional de Gestión Universitaria Ministerio de Educación